

INFORME AL DESPACHO.-MONTERÍA, JULIO 15 DE 2021

Hago saber que el traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado judicial de la demandante recibida en la secretaria de este despacho a través del correo institucional, venció el 27 de abril de 2021, la parte demandada guardó silencio, está pendiente para su aprobación o modificación.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO.**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL CONT. ORDINARIO

EJECUTANTE: TEOFILO TORDECILLA HERNANDEZ

EJECUTADO: CIBRE

RADICADO No.230013105002-2015-00024-00

MONTERÍA, JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el expediente se constató que el término de traslado que se dio de la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, a través de la lista fechada en 22 de enero de 2021, está vencido y la otra parte guardó silencio, por lo tanto resulta pertinente proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P, aplicable en los procesos laborales por el principio de integración

normativa, por lo que se ordenará aprobar en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito por estar ajustada a la ley, a esta liquidación se le adicionará la suma de \$4.917.297 correspondiente a las costas del proceso ejecutivo fijadas y aprobadas por el despacho en auto del 23 de octubre de 2016 (fl.55).

En mèrito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, adicionándole la suma de \$4.917.297 correspondiente a las costas del proceso ejecutivo fijadas y aprobadas por el despacho en auto del 23 de octubre de 2016 (fl.55).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

dnc

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Calle 24 Avenida Circunvalación, Edificio Isla Center Piso 2º Oficina S-5-MONTERIA-TELEFONO 7835155 CORREO j02lcmon@cendoj.ramajudicia.gov.co. WHATSAP 3008351810

RADICADO N° 2015-00024-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06e0a68af3e045b3c6fd951252666c42fc04515e6c5c66700236fa3a7ff32724**
Documento generado en 15/07/2021 03:03:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>